



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002115-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a criterios de adjudicación de las ayudas dentro del Plan Especial de Empleo en las Comarcas Mineras.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002024 a PE/002156.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Consolación Pablos Labajo y Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León ha destinado 490.000 € para la contratación de trabajadores, dentro del Plan Especial de Empleo en las Comarcas Mineras en la Provincia de Palencia.

Estas ayudas vienen destinadas a los siguientes Municipios:

- Barruelo de Santullán.
- Castrejón de la Peña.
- Cervera de Pisuerga.
- Guardo.
- La Pernía.
- Santibáñez de la Peña.
- Velilla del Río Carrión.



Quedando fuera de dichas ayudas municipios también pertenecientes a la cuenca minera palentina como:

- Mudá.
- San Cebrián de Mudá.
- Dehesa de Montejo.
- Brañosera.

Municipios en los que se da la circunstancia que fueron de los primeros en los que se produjo el cierre de las explotaciones mineras, lo que les ha llevado a lo largo de los años a unas cifras insostenibles de desempleo y despoblación. Se pregunta:

¿Con qué criterios ha adjudicado la Junta de Castilla de Castilla y León las ayudas dentro del Plan Especial de Empleo en las Comarcas Mineras?

Valladolid, 1 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Consolación Pablos Labajo y
Jesús Guerrero Arroyo